

Ayuntamiento, madera ajena a los aprovechamientos comunales o de concesión de Pinos regulados en la Ordenanza.

AÑO FORESTAL.....		2025	MONTE.....		125	SEÑALAMIENTO CORTA ORDINARIA																									
seccion	cuarteil / rodal	20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		>60		TOTAL											
		P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.	P	M.C.C.C./M.C.S.C.										
5ª A	30	3749	1067,63	897,409	1922	882,6	751,146	729	502,208	431,936	174	169,147	146,786	36	47,4379	41,4934	5	8,60976	7,8834	2	4,38944	3,89063	2	5,48023	4,88555	1	3,39565	3,0441	6,620	2,690,90	2,288,17
5ª A	100	431	122,739	103,17	505	231,901	197,361	547	376,828	324,1	545	529,798	459,761	524	690,484	603,96	422	726,663	640,039	360	790,099	700,313	211	578,164	515,426	223	757,231	678,833	3,788	4,803,91	4,222,96
5ª A	102	164	46,7036	39,2571	279	128,119	109,037	343	236,292	203,229	335	325,656	282,606	323	425,623	372,288	237	408,102	359,453	167	366,518	324,867	86	235,65	210,079	60	203,739	182,646	1,994	2,376,40	2,083,46
5ª D	137	1814	516,586	434,222	636	383,899	326,721	306	210,803	181,307	84	81,6569	70,8623	26	34,2607	29,9675	9	15,4976	13,6501	2	4,38944	3,89063	3	8,22035	7,32833	3	10,187	9,13229	3,083	1,265,50	1,077,08
4ª B	139	2342	666,949	560,611	1825	838,057	713,237	1010	666,788	568,43	493	479,248	415,894	294	387,409	338,863	132	227,298	200,202	93	204,109	180,914	50	137,006	122,139	31	105,265	94,367	6,270	3,741,13	3,224,66
4ª B	166	550	156,628	131,655	962	441,759	375,964	939	646,876	556,363	695	675,614	586,301	529	697,073	609,723	317	545,859	480,788	198	434,554	385,172	81	221,949	197,865	80	271,652	243,528	4,351	4,091,97	3,567,36
4ª B	212	79	20,7543	17,3188	192	82,1958	69,5097	208	133,178	113,867	304	276,758	238,911	249	309,787	269,712	186	304,368	267,01	147	308,257	272,23	104	273,626	243,147	94	308,619	275,904	1,563	2,017,57	1,767,61
4ª B	246	1195	341,233	286,63	1433	672	570,442	1037	716,479	613,221	566	556,449	479,832	321	430,488	373,668	165	287,938	251,333	92	205,698	180,495	38	97,6963	86,1307	17	59,2153	52,4511	4,861	3,367,20	2,894,20
2ª A	251	732	192,306	160,473	629	269,277	227,717	582	372,643	318,609	491	447	385,872	512	636,992	554,588	388	634,98	556,988	331	694,102	612,98	162	426,225	378,748	94	308,619	275,904	3,921	3,982,14	3,471,88
TOTALES.....																				38.431		28.336,72		24.597,39							

CABRIOS Y VARAS SEÑALADOS

RODAL	CABRIOS	VARAS
30	7.884	6.338
100	1.071	760
102	184	196
137	1.294	138
139	1.303	172
166	242	165
212	41	32
246	802	603
251	2.449	3.099
TOTAL	15.270	11.503

En Soria, a fecha de firma electrónica
El Jefe de la Sección Territorial de Gestión Forestal IV

Fdo.: Óscar Carrascosa Domínguez

Este punto no se somete a votación dado que se trata únicamente de dar nuevamente conocimiento y traslado de la corta y señalamiento del año 2025 en el MUP 125 así como del cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2024 a la Sociedad Civil de Maderas.

3º) PADRÓN APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE PINOS 2025.-

Antes de proceder a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, el Concejal D. José Antonio de Miguel toma la palabra para manifestar su voto en contra dado que no se puede votar por partes y considera que una parte de los inscritos no cumplen con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del reparto y distribución de los aprovechamientos comunales, sobre todo con lo que respecta a la residencia fija en la localidad. Continúa diciendo qué siendo Alcalde en el año 2008 fue revisando el Padrón uno a uno y se excluyeron a unos 80 vecinos que no cumplían con los requisitos establecidos en la Ordenanza.

D. Carlos Llorente de Miguel responde que también va en su cargo de concejal traer una propuesta a este Pleno y para eso se ha remitido el Padrón a todos los concejales y no limitarse solamente a votar en contra.

El Sr. Alcalde interviene para proponer él y su equipo de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del ROF, la retirada de este punto incluido en el orden del día, con objeto de convocar al Presidente de la Sociedad Civil Vecinal



de Maderas de Covaleda a una reunión a celebrar en las oficinas del Ayuntamiento para que asesore a Alcaldía sobre las personas que, como Presidente de la Sociedad, considera que no deberían estar incluidas en el Padrón anual de aprovechamientos forestales para el año 2025, y posteriormente llevar su aprobación en un pleno extraordinario.

Tal petición, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, se somete a votación, acordándose por unanimidad la retirada de este punto, no habiendo lugar a votar la propuesta de acuerdo.

4º) APROBACIÓN DEL PLAN DE CORTA PARA EL AÑO 2026.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de asuntos plenarios, de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Sr. Alcalde comenta que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria ha remitido el Plan de corta para el año 2026, pretendiendo señalar en torno a los 30.000 m.c.c.c., con el siguiente detalle:

Cortas de Regeneración

En función del regenerado existente en cada rodal, las cortas de regeneración serán a hecho en el caso de no existir regenerado o cortas por bosquetes para favorecer la regeneración natural y el desarrollo del regenerado existente:

– Rodal 185 (4ª-C-Tramo Único): *Debido a las dificultades de regeneración por siembra tras la ejecución de cortas a hecho; se valorará la posibilidad de corta a hecho con árboles padre o bien corta a hecho por fajas, para favorecer la regeneración natural.*

– Rodal 101 (5ª-A-Tramo único): *Las cortas de regeneración irán destinadas a favorecer el desarrollo del regenerado existente*

Cortas Preparatorias y de Mejora

– Rodales 126 a 128 (4ª-B-Grupo de Mejora), 138 y 140 (4ª-B-Grupo de Preparación), 229 y 230 (3ª-B-Grupo de Preparación), 243 a 245 (3ª-A-Grupo de Preparación), 247 a 249 (3ª-A-Grupo de Mejora), 250 y 252 (3ª-A-Grupo de Preparación), y 262 (3ª-A-Regeneración): *Se extraerán los pies dominados y peor conformados para que la masa resultante mejore sus condiciones de homogeneidad, volumen unitario y calidad, para acometer en este periodo la realización de la corta final.*

